



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003326  
 FOLIO TRÁMITE: 710,340

FECHA EXPEDICIÓN 18-noviembre-2022

NOMBRE: CHAVEZ MARTINEZ MA TRINIDAD  
 UBICACION: ISLA MARACA  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA  
 CALLE CRUCE 2: ISLAS BALTIcas  
 GIRO: MENUDO Y CENA ANTONITOS MEXICANOS  
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP  
 IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 52  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: 4026 INTERIOR: 22

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA""

IMPORTE: \$358.80  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

LUNES	SI	DE:	07:00:42 a	A:	04:00:42 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:42 a	A:	04:00:42 p
MARTES	SI	DE:	07:00:42 a	A:	04:00:42 p	SABADO	SI	DE:	07:00:42 a	A:	04:00:41 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:42 a	A:	04:00:42 p	Domingo	SI	DE:	07:00:42 a	A:	04:00:42 p
JUEVES	NO TRABAJA										

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:  
 ART 43 TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022-2024

P.J. Beltrán Bechara A. Ibarra

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCION DE  
 INSPECCION A MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS  
 ABIERTOS

ACEPTO  
 CHAVEZ MARTINEZ MA TRINIDAD

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", porlo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafina.
- El envadido y/o privatismo del puesto a viviendas privadas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

VOKYO